



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/17971

06/07/2020

43846

AUTOR/A: SENDEROS ORAÁ, Daniel (GS); MELJÓN COUSELO, Guillermo Antonio (GS)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta formulada, se informa que a los proyectos del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico les será de aplicación la normativa vigente, tanto la relativa a cambio climático y transición energética como la de cualquier otra índole, además de los compromisos internacionales y en el marco de la Unión Europea que fuesen aplicables como parte de nuestro ordenamiento jurídico.

Madrid, 17 de septiembre de 2020